

35184

**REVOCA AUTORIZACIÓN DE TALLER PARA LOS EFECTOS DE
 LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5º DE LA RESOLUCIÓN Nº 65,
 DE 2000, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
 TELECOMUNICACIONES**

SANTIAGO, 16 OCT 2015

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3187,

VISTOS: Lo dispuesto en D.F.L. Nº1 de 2007 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.290 de Tránsito, especialmente en su artículo 62; Ley Nº 18.059; el Decreto Supremo Nº 55, de 1998, y en la Resolución Nº 65, de 2000, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resoluciones Exentas Nº 3164, Nº588, Nº1266 y Nº2163 de fechas 25 de Octubre de 2010, 05 de Marzo de 2012, 30 de Mayo de 2013 y 05 de Septiembre de 2013, de la Subsecretaría de Transportes, las cartas de solicitud de revocación de autorización BRC CHILE Nº09/10/15 y BRC CHILE Nº1301/15, de fechas 09 y 13 de Octubre de 2015, carta 3CV/0104/2015 y el memorando 3CV Nº796 de fecha 16 de Octubre de 2015 del Secretario Técnico del Centro de Control y Certificación Vehicular y las demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución 65, de 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la adecuación de vehículos motorizados al uso, como combustible, de gas natural comprimido o gas licuado de petróleo, debe realizarse en talleres autorizados por Resolución de la Subsecretaría de Transportes.

2.- Que a solicitud de la empresa Italgas S.A., la Subsecretaría de Transportes mediante Resoluciones Exentas Nº3164, Nº588, Nº1266 y Nº2163, autorizó a los talleres "Comercial AVS Ltda.", "Germán Merino Drummond", "Inversiones Mirasol S.A." y "Rojascar", para convertir vehículos al uso de Gas Licuado de Petróleo (GLP), ubicados en Picarte Nº2453, Valdivia, XIV Región de los Ríos, Avenida Baquedano Nº545, Rancagua, VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, 8 Sur Nº247, Talca, VII Región del Maule y Portales Nº1036, Copiapó, III Región de Atacama, respectivamente.

3.- Que mediante cartas BRC CHILE Nº09/10/15 y BRC CHILE Nº1301/15, de fechas 09 y 13 de Octubre de 2015, la empresa Italgas S.A., solicitó llevar a cabo el proceso de revocación de la autorización de dichos talleres.

RESUELVO:

REVÓQUESE la autorización otorgada mediante las Resoluciones Exentas Nº3164, Nº588, Nº1266 y Nº2163, de fechas 25 de Octubre de 2010, 05 de Marzo de 2012, 30 de Mayo de 2013 y 05 de Septiembre de 2013, de esta Subsecretaría, a los talleres que a continuación se individualizan:

Empresa Habilitada	Nombre del Taller	Dirección del Taller	Ciudad
Italgas S.A	Comercial AVS Ltda.	Picarte Nº2453	Valdivia
	Germán Merino Drummond	Avenida Baquedano Nº545	Rancagua
	Inversiones Mirasol S.A.	8 Sur Nº247	Talca
	Rojascar	Portales Nº1036	Copiapó

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
 EN EXTRACTO

CRISTIAN BOWEN GARFIAS
 SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		

JAVIER ROB

- DISTRIBUCIÓN:**
- Centro de Control y Certificación Vehicular
 - División Legal
 - Oficina de Partes

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 3187, DE 2015

Res. ex. N° 3187, de 2015, revocó la autorización otorgada a los siguientes talleres:

Empresa Habilitada	Nombre del Taller	Dirección del Taller	Ciudad
Italgas S.A.	Comercial AVS Ltda.	Picarte N° 2453	Valdivia
	Germán Merino Drummond	Avenida Baquedano N° 545	Rancagua
	Inversiones Mirasol S.A.	8 Sur N° 247	Talca
	Rojascar	Portales N° 1036	Copiapó



CRISTIAN BOWEN GARFIAS
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES

APP/CVR/BDA

Publicación sin costo al interesado
SS 35184

MEMORANDUM DL N° 380

Santiago, 02 NOV 2015

**DE : ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
JEFA DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES**

**PARA : SRA. LUCILA CASTILLO CARO
JEFE OFICINA DE PARTES**

Por medio del presente solicito a Ud. disponer que se publique en el Diario Oficial, **sin costo al interesado**, extracto de la Resolución Exenta N° 3187, del 16 de Octubre de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que "Revoca Autorización de Taller para los Efectos de lo Establecido en el Numero 5° de la Resolución N° 65, de 2000, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones."

Saluda atentamente a usted,


ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
Jefa División Legal de Transportes



Distribución:

- Centro de Documentación
 - Archivo
- SS 35184